



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-00872723- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-00872723- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30517130032, Legajo N° 1.284 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LIDIA CRISTINA FLAMINI, Documento Nacional de Identidad N° 31.673.712, Matrícula Provincial N° 21.771, como Co-Directora Técnica de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.284, con domicilio legal la calle Tucumán N° 1, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora en la calle Carlos Casares N° 3.690, Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; depósitos en la calle Carlos Casares N° 3.690, Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en la Av. Roberto Hooke N° 3.905, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, Nave 2B

(Pasillo 50), Marcos Sastre N° 1.002/1.034/2.088, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Ruta Nacional Panamericana, Colectora Este Km. 51.5, Escobar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-00872723- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

rp